



**CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
FO- TESE-DRM-10**



CHESU2  
3-28  
EG-300

FECHA DE ELABORACIÓN: **F-160841 F-763838** NÚMERO DE CONTRATO

FECHA DE ELABORACION			NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	TESE-054-14	
28	05	14	PÁGINA 1 DE 6	

**DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: E & D GRAFIC PRINT, S.A. DE C.V.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ADG0701036W5	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION:	NACIONALIDAD: MEXICANA
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): JOSÉ T CUELLAR NO. 72 C COL OBRERA, C.P. 06800 DELG. CUAUHTÉMOC MÉXICO, D.F.			
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD): .....			
TELÉFONO: 5578-6079	TELEFAX: 5588-3207	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): c_digitales@hotmail.com	
ACTA CONSTITUTIVA: No. 21,691 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2007		NOMBRE DEL PROPIETARIO: EDUARDO NÚÑEZ PINTOR Y ALEJANDRA NÚÑEZ PINTOR	
OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE: TODO LO RELACIONADO A PREPrensa DIGITAL, IMPRESIÓN EN OFFSET, IMPRESIÓN DIGITAL, IMPRESIÓN EN PLOTTER, IMPRESIÓN TEXTIL, IMPRESIÓN EN SERIGRAFÍA, FORMA CONTINUA, DISEÑO GRÁFICO MAQUINARIA PARA ARTES GRÁFICAS, PLASTIFICADO Y BARNIZ UV, TINTAS, VENTA DE CONSUMIBLES, GRABADO EN ACERO (GOMA, PIEL, PAPEL, ETC.)			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: EDUARDO NÚÑEZ PINTOR		INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACION: No. 21,691 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2007	

**DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN**

ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD DE RELACIONES PUBLICAS Y DIFUSION Y DEPARTAMENTO DE PERSONAL	NÚMERO DE REQUISICIÓN: VARIAS
PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACION DIRECTA <b>ENA-N37</b>	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): FEDERAL
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	LEGISLACIÓN (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3362	

**ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN**

OBJETO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: IMPRESIÓN DE MATERIALES	TIEMPO DE ENTREGA Y/O VIGENCIA DEL SERVICIO: PARTIDA 60 DIAS HABILIS	GARANTIA DEL SERVICIO: 1 AÑO	EL SERVICIO SE DEBE REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC
IMPORTE TOTAL CONTRATADO EN NÚMERO: <b>\$482,432.40</b>	IMPORTE TOTAL CONTRATADO EN LETRA: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100M.N.		
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA	PLAZO DE PAGO: 8 DIAS HABILIS	ANTICIPO: NO	AJUSTE DE PRECIOS (SOLO EN CASOS JUSTIFICABLES): NO

**GARANTÍAS**

ANTICIPO			CONTRA DEFECTOS OCIVOS OCULTOS		
FECHA DE ENTREGA: N/A	IMPORTE: N/A	VIGENCIA: N/A	FECHA DE ENTREGA: N/A	IMPORTE: N/A	VIGENCIA: N/A

**PENAS CONVENCIONALES**

> POR ATRASO EN LA FECHA DE PERSTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: LA CUAL SE DETERMINARA APLICANDO EL 1% SOBRE EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y NO PODRÁ SER MAYOR AL 10% SOBRE ESE MISMO IMPORTE, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN SU CASO "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC.

> CUANDO EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERISTICAS Y CONDICIONES CONTRATADOS, UNA VEZ NOTIFICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ EL 1% POR CADA HÁBIL, SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES, SE LLEVARÁN A CABO BAJO LA LEGISLACIÓN QUE SE MENCIONA EN LA PRESENTE CARATULA.

**ANEXOS DEL CONTRATO PEDIDO**

ANEXO UNO. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

**OBSERVACIONES**

**VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO**

POR EL CONTRATANTE		POR EL CONTRATISTA	
<p align="center">M. EN D.A.R. NOE PEREZ MORALES DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</p> <p align="center">ELABORÓ</p>		<p align="center">C. EDUARDO NÚÑEZ PINTOR REPRESENTANTE LEGAL</p> <p align="center">REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE</p>	
Elaboró Representante de la Dirección MARIANA IVETTE REYES ESQUIVEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	Versión	<p align="center">LUIS GONZALEZ SANCHEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD</p>	Fecha de revisión
Autorizó Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec			09 de junio del 2014



# CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FO- TESE-DRM-10



TESE-054-14  
PÁGINA 2 DE 6

DÍA	MES	AÑO
28	05	14

## CLÁUSULAS

CONTRATO PEDIDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO MENCIONADO EN EL ANEXO UNO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LA OTRA, LA EMPRESA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I. De "EL CONTRATANTE":

- A. Que es un Organismo Público Descentralizado de carácter estatal, que tiene por objeto entre otros: Formar profesionales, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas; de acuerdo con el artículo 3º del Decreto de creación publicado en septiembre 10 de 1990, en la Gaceta del Gobierno, así como a los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- B. Que su Director de Administración y Finanzas es el encargado de preparar y sustanciar los procedimientos de contratación de servicios, de tramitar los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y disposiciones internas.
- C. Que su Director de Administración y Finanzas se encuentra facultado para suscribir el presente contrato pedido de servicios, en términos de lo establecido por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.
- D. Que para los efectos de este contrato, su domicilio es: Avenida Tecnológico sin número, Colonia Valle de Anáhuac, Código Postal 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

#### II. De "EL CONTRATISTA", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- A. Que está debidamente constituido conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.
- B. Que quien suscribe el presente contrato pedido tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.
- C. Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.
- D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, el servicio objeto del presente contrato pedido, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.
- E. Que para los efectos de este contrato pedido, su domicilio está señalado en la carátula del presente instrumento.

#### III. De "LAS PARTES"

- A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato pedido, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo invaliden en todo o en parte.
- B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente contrato pedido, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" convienen sujetarse a las siguientes:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO PEDIDO.** "EL CONTRATISTA" se obliga a proporcionar a "EL CONTRATANTE" el servicio a que se refiere la Cláusula SEGUNDA, sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y sus anexos.

**SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.** El servicio comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste, los cuales forman parte del presente contrato pedido. En todo caso, "EL CONTRATISTA" se obliga a dar el servicio a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE".

**TERCERA: PAGO DEL SERVICIO.** El pago de los servicios se realizará en la forma y el plazo indicados en la carátula de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula CUARTA.

En caso de que por error involuntario de "EL CONTRATANTE", llegare a pagar en exceso en la prestación de servicios a "EL CONTRATISTA", este último deberá reintegrar a "EL CONTRATANTE", en un término no mayor a 5 días hábiles el excedente, contados a partir de que se le notifique, en caso de que no lo hiciera en dicho término, se le requerirá en forma inmediata vía judicial el pago excedente realizado.

**CUARTA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN.** Las facturas que presente "EL CONTRATISTA", con motivo del servicio, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

- I. Exhibirse en original y dos copias, con los requisitos fiscales vigentes;
- II. Contener la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado con los descuentos ofrecidos, el importe total con número y letra y;
- III. Emitirse a nombre y con el domicilio del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec; indicar el número del presente contrato pedido; y contar con la firma del servidor público responsable de la supervisión del servicio.

**QUINTA: GRAVÁMEN FISCAL.** Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato pedido, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo. Todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a "EL CONTRATANTE" serán pagados anticipadamente por "EL CONTRATISTA" y reembolsados por "EL CONTRATANTE" mediante la presentación de la documentación comprobatoria.

**SEXTA: RELACIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON SUS TRABAJADORES.** "EL CONTRATISTA", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social. "EL CONTRATISTA" se obliga, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CONTRATANTE", en relación con los trabajos realizados con motivo de la prestación del servicio.

**SÉPTIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.** "EL CONTRATISTA" se obliga a cubrir en su totalidad a "EL CONTRATANTE", los daños o perjuicios causados al patrimonio, estudiantes, docentes y personal administrativo de este último, ya sea por negligencia o descuido del personal contratado. Asimismo, "EL CONTRATISTA" indicará a su personal que está estrictamente prohibido:

- I. Vender objetos, productos o sustancias de cualquier naturaleza, en las instalaciones de "EL CONTRATANTE";
- II. Utilizar los teléfonos de las oficinas, salvo en casos de extrema urgencia, para lo cual deberá contar con la debida autorización del responsable del área;
- III. Disponer del material, utensilios, productos, herramientas, sustancias y maquinaria, para su uso personal o darle un uso distinto al desarrollo de los servicios;
- IV. Laborar bajo el influjo de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes o bien introducir a las instalaciones, este tipo de sustancias o estupefacientes, así como;
- V. Cualquier otra causa contraria a lo estipulado en el presente instrumento, que vaya en contra de la legalidad, funcionamiento y respeto que deba a la comunidad en general.

**OCTAVA: INFRACCIONES.** Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por "EL CONTRATISTA", con motivo del servicio proporcionado, serán de su responsabilidad exclusiva.

FECHA DE ELABORACIÓN			NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO	TESE-054-14	
Elaboró			Versión	
Representante de la Dirección			2	
Autorizó			Fecha de revisión	
Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec			09 de junio del 2014	

NOVENA: CESIÓN DEL CONTRATO PEDIDO. "EL CONTRATISTA" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder total o parcial a terceras personas, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato pedido. En todo caso, "EL CONTRATISTA" será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. "EL CONTRATISTA" entregará la garantía contra defectos o vicios ocultos a "EL CONTRATANTE" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del servicio, dicha garantía se constituirá por el 10% del importe total contratado sin incluir el impuesto al valor agregado, así como se obliga a responder de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros. Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA POR EL ANTICIPO. "EL CONTRATISTA" entregará la garantía por el anticipo a "EL CONTRATANTE" dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato pedido y estará constituida por el total de la amortización del anticipo. La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja y se cancelará cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del anticipo

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES. El atraso o incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" será sancionado con la pena convencional, que se establece en la carátula del presente contrato pedido.

El pago de la pena convencional la podrá realizar el "EL CONTRATISTA" directamente en el Departamento de Tesorería de "EL CONTRATANTE", o bien "EL CONTRATANTE" podrá descontar el importe de la penalización al realizar el pago de la factura correspondiente.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO PEDIDO. El presente contrato pedido podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea "EL CONTRATANTE" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a "EL CONTRATISTA", en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es "EL CONTRATISTA" quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión, por parte del "EL CONTRATANTE" serán cuando:

- I. Si "EL CONTRATISTA" omite entregar la garantía de vicios ocultos, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCIMA;
- II. Si "EL CONTRATISTA" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de derechos y obligaciones, en forma tal que afecte a este contrato pedido;
- III. Si el atraso del servicio por parte del "EL CONTRATISTA" en la fecha de inicio de este es superior a diez días hábiles o;
- IV. En general, por cualquier otra causa imputable a "EL CONTRATISTA" que devenga el incumplimiento grave del contrato pedido.

En caso de incumplimiento grave de cualquier obligación de "EL CONTRATISTA", "EL CONTRATANTE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato pedido, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, o declarar administrativamente su rescisión. Si "EL CONTRATANTE" opta por la rescisión, impondrá a "EL CONTRATISTA" una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato pedido que se indica en la carátula de este contrato pedido. En su caso, "EL CONTRATISTA" pagará los daños y perjuicios ocasionados a "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA CUARTA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA SEGUNDA, así como de la rescisión del contrato pedido indicada en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, "EL CONTRATISTA" será sancionado en los términos establecidos en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento.

DÉCIMA QUINTA: PAGO DE SANCIONES. El importe por concepto de sanciones administrativas que no sean pagados por "EL CONTRATISTA" en el plazo que determine "EL CONTRATANTE", tendrá el carácter de crédito fiscal y se hará efectivo a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a "EL CONTRATISTA" o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA SEXTA: INHABILITACIÓN. Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato pedido, así como de la rescisión de este instrumento, "EL CONTRATISTA" podrá ser inhabilitado en los términos establecidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su correspondiente Reglamento.

DÉCIMA SÉPTIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES. Todo lo no previsto en este contrato pedido se regirá por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o en su caso la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN. La interpretación y cumplimiento del presente contrato pedido y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato pedido se firma al calce, en original y una copia, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la fecha señalada en la carátula de este contrato pedido.

POR EL CONTRATANTE  M. EN D.A.R. NOE PEREZ MORALES DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ELABORÓ	POR EL CONTRATISTA  EDUARDO NUÑEZ PINTOR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE
 LIC. DIANA IVETTE REYES ESQUIVEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	 LEUIS GONZALEZ SANCHEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Elaboró	Versión
Representante de la Dirección	2
Autorizó	Fecha de revisión
Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	09 de junio del 2014

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO					NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO						TESE-054-14	
28	05	14						PÁGINA 4 DE 6	
N. º	RE Q.	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTID AD	IMPORTE				
					UNITARI O	SUBTOTAL L	I. V. A.	TOTAL	
1	092	PLAYERAS TIPO POLO COLOR VERDE, CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL IMPRESO FRENTE Y VUELTA	PIEZA	50	\$115.00	\$5,750.00	\$920.00	\$6,670.00	
2		CARPETAS TAMAÑO CARTA CON GRABADO INSTITUCIONAL, PERSONALIZADAS	PIEZA	9	\$450.00	\$4,050.00	\$648.00	\$4,698.00	
3	079	LONA OFERTA EDUCATIVA DE 3.1X7.8 METROS	PIEZA	1	\$2,400.00	\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00	
4	089	RECONOCIMIENTOS PARA AJEDREZ DE CRISTAL, GRABADOS CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL	PIEZA	3	\$690.00	\$2,070.00	\$331.20	\$2,401.20	
5	102	LONA PARA AJEDREZ DE 2.5X4 METROS	PIEZA	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00	
6	114	VOLANTES CONVOCATORIA 2014, IMPRESOS A UNA TINTA POR AMBOS LADOS EN PAPEL BOND	PIEZA	2500	\$0.52	\$1,300.00	\$208.00	\$1,508.00	
7	114	LONA PARA EL FESTIVAL DE DANZA DE 3X6 METROS, CON OJILLOS CADA 50 CMS.	PIEZA	1	\$1,800.00	\$1,800.00	\$288.00	\$2,088.00	
8	113	RECONOCIMIENTOS DE CRISTAL CON CALENDARIO AZTECA GRABADOS Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL	PIEZA	2	\$2,000.00	\$4,000.00	\$640.00	\$4,640.00	
9	124	LONA DE 4X9 METROS PARA JORNADAS POR LA TRANSPARENCIA	PIEZA	1	\$3,600.00	\$3,600.00	\$576.00	\$4,176.00	
10	124	LONA DE 2X4 METROS PARA JORNADAS POR LA TRANSPARENCIA	PIEZA	1	\$800.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00	
11	124	BANNER DE .80X1.80 PARA JORNADAS POR LA TRANSPARENCIA	PIEZA	2	\$200.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00	
12	083	TARJETAS DE ATENTOS SALUDOS CON DOBLE PANEL E IMPRESAS A UNA TINTA	PIEZA	1000	\$2.00	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00	
13	083	HOJAS MEMBRETADAS TAMAÑO CARTA IMPRESAS A COLOR EN PAPEL OPALINA DE 120 GRS.	PIEZA	1000	\$2.50	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00	
14	083	HOJAS IMPRESAS A UNA TINTA CON UN GRABADO DE LOGOTIPO EN PAPEL OPALINA TAMAÑO ESQUELA.	PIEZA	1000	\$3.50	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00	
15	083	HOJAS MEMBRETADAS TAMAÑO MEDIA CARTA IMPRESAS A COLOR EN PAPEL OPALINA DE 120 GRS.	PIEZA	2000	\$1.25	\$2,500.00	\$400.00	\$2,900.00	
16	083	FOLDERS IMPRESOS A COLOR TAMAÑO CARTA CON SOLAPA EN CARTULINA BRILLANTE.	PIEZA	300	\$25.00	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00	
17	083	SELLO DE GOLPE PARA DIRECCION GENERAL C/FECHADOR	PIEZA	1	\$320.00	\$320.00	\$51.20	\$371.20	
18	083	SOBRES MEMBRETADOS IMPRESOS A UNA TINTA EN PAPEL MANILA TAMAÑO CARTA	PIEZA	100	\$6.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00	
19		CARPETAS DE CURPIEL TAMAÑO CARTA CON DOS GRABADOS	PIEZA	450	\$190.00	\$85,500.00	\$13,680.00	\$99,180.00	
20	126	VOLANTES IMPRESOS A COLOR EN PAPEL COUCHE, PARA BOLSA DE TRABAJO (DOS MODELOS)	PIEZA	3000	\$0.80	\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00	
21	130, 144	PLAYERAS VERDES CUELLO REDONDO CON IMPRESIÓN POR EL FRENTE PROGRAMA LIMPIEMOS MEXICO	PIEZA	550	\$65.00	\$35,750.00	\$5,720.00	\$41,470.00	
22	130, 144	GORRAS VERDE CON BLANCO CON MALLA, IMPRESAS A UNA TINTA PROGRAMA LIMPIEMOS MEXICO	PIEZA	550	\$62.00	\$34,100.00	\$5,456.00	\$39,556.00	
23	139	LONA AV. CENTRAL DE 2.5X5 METROS	PIEZA	1	\$1,300.00	\$1,300.00	\$208.00	\$1,508.00	
24	139	LONA PUERTA PRINCIPAL DE 1.3X2.5 METROS	PIEZA	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00	
25	140	LONA TERRACERIA DE 2X3.84 METROS	PIEZA	1	\$800.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00	

Elaboró  
Representante de la Dirección

Autorizó  
Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Versión  
2

Fecha de revisión  
09 de junio del 2014



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
FO- TESE-DRM-10



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTRATO				
DÍA	MES	AÑO		TESE-054-14				
28	05	14		PÁGINA 5 DE 6				
N.º	RE. Q.	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE			
					UNITARIO	SUBTOTAL	I. V. A.	TOTAL
26	139	LONA VINCULACION DE 2.5X4.8 METROS	PIEZA	1	\$1,300.00	\$1,300.00	\$208.00	\$1,508.00
27	139	LONA PUENTE DE 2.5X5 METROS	PIEZA	1	\$1,300.00	\$1,300.00	\$208.00	\$1,508.00
28	139	LONA DE 2X4 METROS	PIEZA	1	\$800.00	\$800.00	\$128.00	\$928.00
29	140	BANNERS DE .80X1.80 METROS	PIEZA	2	\$200.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
30	132	LONA DE 2.4X5.6 METROS PARA PROGRAMA PREVENCIÓN	PIEZA	1	\$1,400.00	\$1,400.00	\$224.00	\$1,624.00
31	132	BANNERS DE .8X1.8 METROS PARA PROGRAMA PREVENCIÓN	PIEZA	2	\$200.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00
32	141	CARTELES TAMAÑO DOBLE OFICIO IMPRESOS A COLOR EN PAPEL COUCHE. (3 MODELOS)	PIEZA	300	\$15.00	\$4,500.00	\$720.00	\$5,220.00
33	141	ETIQUETAS IMPRESAS A COLOR TAMAÑO 6X10 CMS.	PIEZA	500	\$1.20	\$600.00	\$96.00	\$696.00
34	141	LONA DE 2X5 METROS	PIEZA	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
35	141	LONA DE 1.4X2 METROS	PIEZA	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
36	141	LONAS DE 1X2.5 METROS	PIEZA	2	\$250.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00
37	141	LONA DE 4X9 METROS	PIEZA	1	\$3,600.00	\$3,600.00	\$576.00	\$4,176.00
38	141	BANNERS DE .80X1.80 METROS	PIEZA	5	\$200.00	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
39	142	TRIPTICOS IMPRESOS A COLOR TAM. CARTA, POR AMBOS LADOS PARA PROGRAMA ABC DE LA SEGURIDAD	PIEZA	7000	\$1.20	\$8,400.00	\$1,344.00	\$9,744.00
40	153	LONAS DE 1X2 METROS PARA EL FESTIVAL DE TEATRO	PIEZA	3	\$200.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00
41	175	PLACAS METALICAS IMPRESAS A COLOR TAMAÑO CARTA PARA EL FESTIVAL DE TEATRO	PIEZA	14	\$700.00	\$9,800.00	\$1,568.00	\$11,368.00
42	175	JUEGOS DE PLAYERAS Y CILINDROS DE COLORES IMPRESOS A UNA TINTA	PIEZA	300	\$151.00	\$45,300.00	\$7,248.00	\$52,548.00
43	180	TRIPTICOS TAM. CARTA IMPRESOS A COLOR POR AMBOS LADOS, PARA PROGRAMA DE AUTO PROTECCION	PIEZA	5000	\$1.50	\$7,500.00	\$1,200.00	\$8,700.00
44	183	CILINDROS CON LOGOTIPO INSTITUCIONALE IMPRESOS A UNA TINTA (DEPORTIVAS)	PIEZA	150	\$54.00	\$8,100.00	\$1,296.00	\$9,396.00
45	183	PLAYERAS IMPRESAS POR AMBOS LADOS A UNA TINTA(DEPORTIVAS)	PIEZA	150	\$75.00	\$11,250.00	\$1,800.00	\$13,050.00
46	217	BANNERS DE 80X180 CMS IMPRESOS A 1440 DPI PARA 2do encuentro EN SISTEMAS	PIEZA	7	\$400.00	\$2,800.00	\$448.00	\$3,248.00
47	217	LONAS DE 1.7X2.4 MTS PARA SEGUNDO ENCUENTRO EN SISTEMAS	PIEZA	2	\$500.00	\$1,000.00	\$160.00	\$1,160.00
48	217	LONA DE 3.6X5.6 MTS PARA SEGUNDO ENCUENTRO EN SISTEMAS	PIEZA	1	\$2,400.00	\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00
49	217	LONA DE 2X3 MTS PARA SEGUNDO ENCUENTRO EN SISTEMAS	PIEZA	1	\$600.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00
50	217	LONA DE 0.4X3 MTS PARA SEGUNDO ENCUENTRO EN SISTEMAS	PIEZA	1	\$300.00	\$300.00	\$48.00	\$348.00
51		LONA DE 2X3 METROS PARA ENTREGA DE UNIFORMES 2014.	PIEZA	1	\$600.00	\$600.00	\$96.00	\$696.00
52	205	LONAS TAMAÑO 2 X 6 METROS PARA CURSO DE VERANO	PIEZA	10	\$1,200.00	\$12,000.00	\$1,920.00	\$13,920.00
53	205	VOLANTES TAMAÑO MEDIA CARTA IMPRESOS A COLOR PARA CURSO DE VERANO	PIEZA	2000	\$1.20	\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00
54	VARIOS	SELLOS PARA CARRERAS AUTO ENTINTABLES	PIEZA	20	\$410.00	\$8,200.00	\$1,312.00	\$9,512.00

Elaboró	Versión
Representante de la Dirección	2
Autorizó	Fecha de revisión
Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	09 de junio del 2014

CONTRATO PEDIDO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS FO- TESE-DRM-10



FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				NÚMERO DE CONTRATO	
DÍA	MES	AÑO					TESE-054-14	PÁGINA 6 DE 6
28	05	14					IMPORTE	
Nº	RE Q.	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UNITARIO	SUBTOTAL	I. V. A.	TOTAL
55	158	CUADRO PARA FOTO IMPRESA A COLOR TAMAÑO 30 X 60 APROXIMADAMENTE	PIEZA	1	\$700.00	\$700.00	\$112.00	\$812.00
56	205	CARTELES PARA CURSO DE VERANO IMPRESOS A COLOR TAMAÑO 28 X 43 CMS.	PIEZA	200	\$15.00	\$3,000.00	\$480.00	\$3,480.00
57	212	BOLSAS DE POLYPAPEL IMPRESAS A UNA TINTA TAMAÑO 30 X 44 CMS. PARA DIA DE LA SECRETARIA	PIEZA	80	\$25.00	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
58	212	RELOJES CON LAPICERA PARA ESCRITORIO IMPRESOS A UNA TINTA PARA DIA DE LA SECRETARIA	PIEZA	80	\$175.00	\$14,000.00	\$2,240.00	\$16,240.00
59	212	MOUSE PAT CON LOGOTIPO IMPRESO A UNA TINTA PARA DIA DE LA SECRETARIA	PIEZA	80	\$105.00	\$8,400.00	\$1,344.00	\$9,744.00
60	212	USB DE 4 GB IMPRESAS A UNA TINTA CON ESTUCHE PARA DIA DE LA SECRETARIA	PIEZA	80	\$140.00	\$11,200.00	\$1,792.00	\$12,992.00
61	216	TAZAS IMPRESAS A COLOR CON LA POLITICA CALIDAD	PIEZA	100	\$59.00	\$5,900.00	\$944.00	\$6,844.00
62	041	RECETAS MEDICAS IMPRESAS A DOS TINTAS EN PAPEL AUTOCOPIANTE TAMAÑO MEDIA CARTA ORIGINAL Y DOS COPIAS CON FOLIO	PIEZA	2000	\$1.75	\$3,500.00	\$560.00	\$4,060.00
63	219	TIRAS DE MATERIAS IMPRESAS A COLOR TAMAÑO CARTA EN PAPEL OPALINA CON PLECA DE CORTE	PIEZA	15000	\$1.50	\$22,500.00	\$3,600.00	\$26,100.00
IMPORTE TOTAL EN LETRA: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100M.N.						\$415,890.00	\$66,542.40	\$482,432.40

VALIDACIÓN DEL ANEXO	
POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
<p>M. EN D.A.R. NOE PEREZ MORALES DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ELABORÓ</p>	<p>C. EDUARDO NUÑEZ PINTOR REPRESENTANTE LEGAL REGISTRO PRESUPUESTAL Y CONTABLE</p>
<p>LIC. DIANA IVETTE REYES ESQUIVEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES</p>	<p>C. LOIS GONZALEZ SANCHEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD</p>

Elaboró Representante de la Dirección	Versión 2
Autorizó Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	Fecha de revisión 09 de junio del 2014